



DECRETO 301/2015, de 27 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 254/2014, de 18 de noviembre, por el se aprueban las bases reguladoras de subvenciones destinadas a ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar para el alumnado participante en el Programa de Apoyo Socioeducativo REMA (Refuerzo, Estímulo y Motivación para el Alumnado) en centros educativos sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y se aprueba la primera convocatoria para el curso 2014/2015. (2015040331)

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece, entre sus principios fundamentales, la exigencia de proporcionar una educación de calidad a todos los ciudadanos de ambos sexos, en todos los niveles del sistema educativo, con el fin de que alcancen el máximo desarrollo posible de todas sus capacidades, individuales y sociales; intelectuales, culturales y emocionales. Establece también, que se les debe garantizar una igualdad efectiva de oportunidades, prestando los apoyos necesarios, tanto al alumnado que lo requiera como a los centros en los que están escolarizados.

El artículo 7.1 del Estatuto de Autonomía de Extremadura en la redacción dada por la Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, de reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece que los poderes públicos regionales ejercerán sus atribuciones con las finalidades primordiales de promover las condiciones de orden social, político, cultural o económico, para que la libertad y la igualdad de los extremeños, entre sí y con el resto de los españoles, sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud; y facilitar la participación de todos en la vida política, económica, cultural y social de Extremadura, en su contexto de libertad, justicia y solidaridad.

Mediante el Decreto 254/2014, de 18 de noviembre, se aprobaron las bases reguladoras de subvenciones destinadas a ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar para el alumnado participante en el Programa de Apoyo Socioeducativo REMA (Refuerzo, Estímulo y Motivación para el Alumnado) en centros educativos sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y se aprueba la primera convocatoria para el curso 2014/2015.

Se parte de la consideración de los servicios de transporte y comedor escolar como servicios educativos complementarios y sociales, destinados a garantizar actuaciones preventivas y compensatorias garantizando, en su caso, las condiciones más favorables para que todo el alumnado adquiera el éxito educativo, con independencia de las condiciones personales, procedencia de un medio familiar de bajo nivel de renta, por su origen geográfico o por cualquier otra circunstancia que supongan una desigualdad inicial para acceder a estos programas, y por tanto, para progresar en su nivel académico.

En el citado Decreto 254/2014, de 18 de noviembre, el alumnado beneficiario era todo aquel que participaba en el Programa de Refuerzo, Estímulo y Motivación del Alumnado (REMA) y que cursara Educación Secundaria Obligatoria, y se pretende con la modificación del mismo dar cobertura también al alumnado que participando en el programa citado, se encuentre matriculado en la etapa de Educación Primaria en un Colegio Rural Agrupado (CRA).



En su virtud, a propuesta de la Consejera de Educación y Empleo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión de 27 de noviembre de 2015,

DISPONGO :

Artículo Único. Modificación del Decreto 254/2014, de 18 de noviembre, por el se aprueban las bases reguladoras de subvenciones destinadas a ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar para el alumnado participante en el Programa de Apoyo Socioeducativo REMA (Refuerzo, Estímulo y Motivación para el Alumnado) en centros educativos sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y se aprueba la primera convocatoria para el curso 2014/2015.

El Decreto 254/2014, de 18 de noviembre, por el se aprueban las bases reguladoras de subvenciones destinadas a ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar para el alumnado participante en el Programa de Apoyo Socioeducativo REMA (Refuerzo, Estímulo y Motivación para el Alumnado) en centros educativos sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y se aprueba la primera convocatoria para el curso 2014/2015, se modifica en los siguientes términos:

Uno. El apartado b) del artículo 4 queda redactado de la siguiente manera:

“b) Estar matriculado en un centro sostenido con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, o en la etapa de Educación Primaria, en un Colegio Rural Agrupado (CRA)”.

Dos. El apartado 1 del artículo 8 queda redactado de la siguiente manera:

“1. El plazo máximo de vigencia de la convocatoria a los efectos de presentación de las solicitudes, coincidirá con la duración del programa REMA en el curso escolar correspondiente o hasta agotarse el crédito previsto en dicha convocatoria.

Como consecuencia de este último supuesto, y de conformidad con lo previsto en el artículo 29.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de producirse el agotamiento del crédito presupuestario y no proceder a su ampliación, se declarará terminado el plazo de vigencia de la convocatoria mediante la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones del preceptivo anuncio, con la consiguiente inadmisión de las solicitudes que se presenten después”.

Tres. Se modifican los Anexos I y II, según los modelos que acompañan a este decreto.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 27 de noviembre de 2015.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

La Consejera de Educación y Empleo,
MARÍA ESTHER GUTIÉRREZ MORÁN

**Si procede:**

- Informe del Servicio de Inspección o del Equipo de Orientación.
- Documento justificativo del coste del servicio.
- Croquis detallado de la ubicación de la finca.

- SÍ Autorizo a la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura para solicitar los datos del solicitante, y en su caso del representante legal, a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad (S.V.D.I) del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en razón de la convocatoria de Ayudas Individualizadas de Transporte y/o comedor escolar para el curso 2015/2016.
- NO

Asimismo, declara bajo su responsabilidad:

- a) Que se compromete a garantizar la asistencia regular de su hijo al centro escolar durante todos los días lectivos del curso 2015/2016, así como a comunicar al tutor del alumno cualquier incidencia que motivara la falta de asistencia al centro, o cualquier cambio en el domicilio familiar que modifique las circunstancias que determinaron la concesión de la ayuda.
- b) Que **AUTORIZA** a la Administración autonómica de Extremadura a comprobar la veracidad de los datos alegados. SÍ NO

_____ a ____ de _____ de 2015.

El padre, madre o tutor

Fdo.: _____

I.E.S./I.E.S.O/CRA./COLEGIO _____

Se informa que los datos de carácter personal que se hagan constar en el presente modelo serán objeto de tratamiento automatizado a los fines de tramitar su solicitud por parte de la Administración pública educativa, adoptándose las medidas oportunas para asegurar un tratamiento confidencial de los mismos. La cesión de datos de carácter personal se hará en la forma y con las limitaciones y derechos que otorga la Ley O 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal. El interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición contemplados en la citada Ley, ante la Secretaría General de Educación (Avda. De Valhondo, s/n, edificio Tercer Milenio, Módulo 5 4ª Planta, 06800-MÉRIDA).

**ANEXO II****INFORME-PROPUESTA DEL TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIO DE PROGRAMAS EDUCATIVOS Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN**

D./Dña. _____, titular de la Jefatura de Servicio de Programas Educativos y Atención a la Diversidad.

INFORMA

- Que el alumno/a _____, escolarizado en el Centro _____, de la localidad de _____, solicita ayuda para transporte, por el coste del servicio.

- Que los servicios correspondientes de esta Delegación Provincial han analizado las posibles alternativas para garantizar su adecuada asistencia a las sesiones del programa socioeducativo REMA, estimando que la respuesta más adecuada es:
 - Utilización de vehículo familiar.
 - Utilización de transporte regular de viajeros.
 - Utilización de taxi o servicio discrecional.
 - Otras: _____

- Que el presupuesto presentado reúne los requisitos contemplados en el artículo 9.2 del Decreto 254/2014, modificado por el Decreto 301/2015, por el se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a ayudas individualizadas de transporte y/o comedor para el alumnado participante en el Programa de Apoyo Socioeducativo REMA escolarizado en centros educativos sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y se aprueba la primera convocatoria para el curso 2014/2015, y que el coste está ajustado al servicio SÍ NO .

- Que el servicio será utilizado por un total de _____ alumnos.

Por lo que esta Delegación Provincial, PROPONE:

- Estimar la ayuda por el coste de servicio, por importe de _____
- Estimar la ayuda por la parte proporcional al número de alumnos/as usuarios del servicio, por importe de _____ por alumno/a.
- Desestimar la ayuda, ofreciendo como propuesta alternativa : _____

En _____ a _____ de _____ de 201__

EL/LA JEFE/A DE SERVICIO DE PROGRAMAS EDUCATIVOS Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Fdo.: _____